

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

AÑO LV N° 4381

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 15 de Abril de 2010.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 011

RIO GALLEGOS, 14 de Enero de 2010.-
 Expediente MAS-N° 226.877/09.-

RECONÓCENSE los servicios efectivamente prestados por el señor Mauricio Alejandro **MARTINEZ** (Clase 1974 - D.N.I. N° 24.089.589) quien se desempeñó como Licenciado en Psicología, en el ámbito del Hospital que a esos efectos designó dicha Subsecretaría, entre las fechas 1° y hasta el 31 de diciembre de 2009, en base a una (1) Categoría 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

APROPIESE al Ejercicio Financiero 2010, la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 7.229,56), **ABONESE** al agente mencionado en el Artículo precedente, en concepto de los servicios efectivamente prestados.-

AFECTASE, el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario y las PARTIDAS SUBPARCIALES que a continuación se detallan del Ejercicio 2010.

RETRIBUCIONES DEL CARGO \$ 5.674,00.-
 SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO \$ 472,83.-
 CONTRIBUCIONES PATRONALES \$ 1.082,73.-

DECRETO N° 012

RIO GALLEGOS, 14 de Enero de 2010.-
 Expediente MAS-N° 225.742/09.-

RECONÓCENSE los servicios efectivamente prestados por el señor Luis Gabriel **FLEITAS** (Clase 1984 - D.N.I. N° 31.198.643) quien se desempeñó como Servicios Generales, en el ámbito del Hospital que a esos efectos designó dicha Subsecretaría, entre las fechas 1° de noviembre y hasta el día 31 de diciembre de 2009, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084.-

APROPIESE al Ejercicio Financiero 2010, la suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON DOS CENTAVOS (\$ 8.288,02), **ABONESE** al agente mencionado en el Artículo precedente, en concepto de los servicios efectivamente prestados.-

AFECTASE, el gasto que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
 Gobernador
 Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
 Ministro de la Jefatura de Gabinete de Ministros
 Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO
 Ministro de Gobierno
 Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
 C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES
 Ministro de Economía y Obras Públicas
 Sr. HORACIO MATIAS MAZU
 Ministro de Asuntos Sociales
 Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
 Ministro de la Producción
 Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
 Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
 Fiscal de Estado

OCHENTA Y OCHO CON DOS CENTAVOS (\$ 8.288,02), con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario y las PARTIDAS SUBPARCIALES que a continuación se detallan del Ejercicio 2010.

RETRIBUCIONES DEL CARGO \$ 6.500,00.-
 SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO \$ 541,35.-
 CONTRIBUCIONES PATRONALES \$ 1.246,35.-

DECRETO N° 013

RIO GALLEGOS, 14 de Enero de 2010.-
 Expediente MAS-N° 225.741/09.-

RECONÓCENSE los servicios efectivamente prestados por el señor Esteban Luis **MOLINA** (Clase 1962 - D.N.I. N° 14.745.862) quien se desempeñó como Auxiliar de Enfermería, en el ámbito del Hospital que a esos efectos designó dicha Subsecretaría, entre las fechas 1° y hasta el 31 de diciembre de 2009, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley N° 1200.-

APROPIESE al Ejercicio Financiero 2010, la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 5.997,38), **ABONESE** al agente mencionado en el Artículo precedente, en concepto de los servicios efectivamente prestados.-

AFECTASE, el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario y las PARTIDAS SUBPARCIALES que a continuación se detallan del Ejercicio 2010.

RETRIBUCIONES DEL CARGO \$ 4.706,00.-

SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO \$ 392,17.-
 CONTRIBUCIONES PATRONALES \$ 899,21.-

DECRETO N° 014

RIO GALLEGOS, 14 de Enero de 2010.-
 Expediente MAS-N° 226.913/09.-

RECONÓCENSE los servicios efectivamente prestados por el señor Edgardo Walter **COCERES** (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.550.244) quien se desempeñó como Enfermero, en el ámbito del Hospital que a esos efectos designó dicha Subsecretaría, entre las fechas 1° y hasta el 31 de diciembre de 2009, en base a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley N° 1200.-

APROPIESE al Ejercicio Financiero 2010, la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 6.241,78), **ABONESE** al agente mencionado en el Artículo precedente, en concepto de los servicios efectivamente prestados.-

AFECTASE, el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario y las PARTIDAS SUBPARCIALES que a continuación se detallan del Ejercicio 2010.

RETRIBUCIONES DEL CARGO \$ 4.898,00.-
 SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO \$ 408,17.-
 CONTRIBUCIONES PATRONALES \$ 935,61.-

DECRETO N° 015

RIO GALLEGOS, 14 de Enero de 2010.-
 Expediente MAS-N° 225.948/09.-

RECONÓCENSE los servicios efectivamente prestados por el señor Jorge Alberto **ORTEGA** (Clase 1965 - D.N.I. N° 17.205.813) quien se desempeñó como Auxiliar de Enfermería, en el ámbito del Hospital que a esos efectos designó dicha Subsecretaría, entre las fechas 1° y hasta el 31 de diciembre de 2009, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley N° 1200.-

APROPIESE al Ejercicio Financiero 2010, la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 5.997,38), **ABONESE** al agente mencionado en el Artículo precedente, en concepto de los servicios efectivamente prestados.-

AFECTASE, el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUN-

CIÓN: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario y las PARTIDAS SUBPARCIALES que a continuación se detallan del Ejercicio 2010.

RETRIBUCIONES DEL CARGO\$ 4.706,00.-
SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO\$ 392,17.-
CONTRIBUCIONES PATRONALES . \$ 899,21.-

DECRETO N° 016

RIO GALLEGOS, 14 de Enero de 2010.-
Expediente MAS-N° 226.919/09.-

RECONÓCESE los servicios efectivamente prestados por el señor Héctor Hugo **FLORES** (Clase 1957 - D.N.I. N° 12.640.971) quien se desempeñó como Auxiliar de Enfermería, en el ámbito del Hospital que a esos efectos designó dicha Subsecretaría, entre las fechas 1° y hasta el 31 de diciembre de 2009, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley N° 1200.-

APROPIESE al Ejercicio Financiero 2010, la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 5.997,38), **ABONESE** al agente mencionado en el Artículo precedente, en concepto de los servicios efectivamente prestados.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario y las PARTIDAS SUBPARCIALES que a continuación se detallan del Ejercicio 2010.

RETRIBUCIONES DEL CARGO\$ 4.706,00.-
SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO\$ 392,17.-
CONTRIBUCIONES PATRONALES . \$ 899,21.-

DECRETO N° 017

RIO GALLEGOS, 14 de Enero de 2010.-
Expediente MAS-N° 226.194/09.-

RECONÓCESE los servicios efectivamente prestados por la señora Lidia Mabel **SO TO** (D.N.I. N° 18.064.161) quien se desempeñó como Servicios Generales, en el ámbito del Hospital que a esos efectos designó dicha Subsecretaría, entre las fechas 1° y hasta el día 31 de diciembre de 2009, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084.-

APROPIESE al Ejercicio Financiero 2010, la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON UN CENTAVO (\$ 4.144,01), **ABONESE** al agente mencionado en el Artículo precedente, en concepto de los servicios efectivamente prestados.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario y las PARTIDAS SUBPARCIALES que a continuación se detallan del Ejercicio 2010.

RETRIBUCIONES DEL CARGO\$ 3.250,00.-
SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO\$ 270,83.-
CONTRIBUCIONES PATRONALES . \$ 623,18.-

DECRETO N° 018

RIO GALLEGOS, 14 de Enero de 2010.-
Expediente MAS-N° 226.911/09.-

RECONÓCESE los servicios efectivamente prestados por la señora Elizabeth **BERTOLINO** (D.N.I. N° 23.238.887) quien se desempeñó como Médica Psiquiatra, en el ámbito del Hospital que a esos efectos designó dicha Subsecretaría, entre las fechas 1° y hasta el 31 de diciembre de 2009, en base a una (1) Categoría 20 - Agrupamiento: “A” – Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 – CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

APROPIESE al Ejercicio Financiero 2010, la suma de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 13.787,63), **ABONESE** al agente mencionada en el Artículo precedente, en concepto de los servicios efectivamente prestados.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario y las PARTIDAS SUBPARCIALES que a continuación se detallan del Ejercicio 2010.

RETRIBUCIONES DEL CARGO\$ 10.826,00.-
SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO\$ 902,17.-
CONTRIBUCIONES PATRONALES . \$ 2.059,46.-

DECRETO N° 019

RIO GALLEGOS, 14 de Enero de 2010.-
Expediente MAS-N° 226.918/09.-

RECONÓCESE los servicios efectivamente prestados por la señora María Laura **PAEZ** (D.N.I. N° 30.316.458) quien se desempeñó como Enfermera, en el ámbito del Hospital que a esos efectos designó dicha Subsecretaría, entre las fechas 1° y hasta el 31 de diciembre de 2009, en base a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: “D” – Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 – CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

APROPIESE al Ejercicio Financiero 2010, la suma de PESOS SIETE MIL CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 7.043,72) **ABONESE** a la agente mencionada en el Artículo precedente, en concepto de los servicios efectivamente prestados.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario y las PARTIDAS SUBPARCIALES que a continuación se detallan del Ejercicio 2010.

RETRIBUCIONES DEL CARGO\$ 5.528,00.-
SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO\$ 460,67.-
CONTRIBUCIONES PATRONALES . \$ 1.055,05.-

DECRETO N° 020

RIO GALLEGOS, 14 de Enero de 2010.-
Expediente MAS-N° 225.425/09.-

RECONÓCESE los servicios efectivamente prestados por el señor Adrián Darío **SIRICH** (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.218.401) quien se desempeñó como Médico en el ámbito del Hospital que a esos

efectos designó dicha Subsecretaría, entre las fechas 1° de diciembre y hasta el 31 de diciembre de 2009, en base a una (1) Categoría 21 - Agrupamiento: “A” – Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 – CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

APROPIESE al Ejercicio Financiero 2010, la suma de PESOS CATORCE MIL ONCE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 14.011,66), **ABONESE** al agente mencionado en el Artículo precedente, en concepto de los servicios efectivamente prestados.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CATORCE MIL ONCE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 14.011,66), con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario y las PARTIDAS SUBPARCIALES que a continuación se detallan del Ejercicio 2010.

RETRIBUCIONES DEL CARGO\$ 11.002,00.-
SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO\$ 916,83.-
CONTRIBUCIONES PATRONALES . \$ 2.092,83.-

DECRETO N° 021

RIO GALLEGOS, 14 de Enero de 2010.-
Expediente MAS-N° 225.438/09.-

RECONÓCESE los servicios efectivamente prestados por la señora Liliana del Carmen **PEDRERO** (D.N.I. N° 18.618.464) quien se desempeñó como Enfermera, en el ámbito del Hospital que a esos efectos designó dicha Subsecretaría, entre las fechas 1° de diciembre y hasta el 31 de diciembre de 2009, en base a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: “D” – Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 – CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

APROPIESE al Ejercicio Financiero 2010, la suma de PESOS SIETE MIL CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 7.043,72), **ABONESE** a la agente mencionada en el Artículo precedente, en concepto de los servicios efectivamente prestados.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario y las PARTIDAS SUBPARCIALES que a continuación se detallan del Ejercicio 2010.

RETRIBUCIONES DEL CARGO\$ 5.528,00.-
SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO\$ 460,67.-
CONTRIBUCIONES PATRONALES . \$ 1.055,05.-

DECRETO N° 022

RIO GALLEGOS, 14 de Enero de 2010.-
Expediente MAS-N° 227.360/09.-

RECONÓCESE los servicios efectivamente prestados por la señora Alejandra Viviana **JARASALDIVIA** (D.N.I. N° 18.827.778) quien se desempeñó como Enfermera, en el ámbito del Hospital que a esos efectos designó dicha Subsecretaría, entre las fechas 1° y hasta el 31 de diciembre de 2009, en base a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: “D” – Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 – CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

APROPIESE al Ejercicio Financiero 2010, la suma de PESOS SIETE MIL CUARENTA Y TRES CON

SETENTAY DOSCENTAVOS (\$ 7.043,72) **ABONENSE** a la agente mencionada en el Artículo precedente, en concepto de los servicios efectivamente prestados.-

AFECTASE, el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal y las PARTIDAS SUBPARCIALES que a continuación se detallan del Ejercicio 2010.

RETRIBUCIONES DEL CARGO \$ 5.528,00.-
SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO \$ 460,67.-
CONTRIBUCIONES PATRONALES ..\$ 1.055,05.-

DECRETO N° 023

RIO GALLEGOS, 14 de Enero de 2010.-
Expediente MAS-N° 226.943/09.-

RECONÓCESE los servicios efectivamente prestados por la señora Paula Mariana **AGUIRRE** (D.N.I. N° 22.609.564) quien se desempeñó como Enfermera, en el ámbito del Hospital que a esos efectos designó dicha Subsecretaría, entre las fechas 1° y hasta el 31 de diciembre de 2009, en base a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: "D" – Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 – CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

APROPIESE al Ejercicio Financiero 2010, la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 7.221,92), **ABONENSE** a la agente mencionada en el Artículo precedente, en concepto de los servicios efectivamente prestados.-

AFECTASE, el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal y las PARTIDAS SUBPARCIALES que a continuación se detallan del Ejercicio 2010.

RETRIBUCIONES DEL CARGO \$ 5.668,00.-
SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO \$ 472,33.-
CONTRIBUCIONES PATRONALES ..\$ 1.071,92.-

DECRETO N° 024

RIO GALLEGOS, 14 de Enero de 2010.-
Expediente MAS-N° 225.439/09.-

RECONÓCESE los servicios efectivamente prestados por la señora Jimena **MARTINEZ** (D.N.I. N° 29.439.595) quien se desempeñó como Licenciada en Trabajo Social en el ámbito del Hospital que a esos efectos designó dicha Subsecretaría, entre las fechas 1° de diciembre y hasta el 31 de diciembre de 2009, en base a una (1) Categoría 18 - Agrupamiento: "B" – Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 – CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

APROPIESE al Ejercicio Financiero 2010, la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 7.229,56), **ABONENSE** a la agente mencionada en el Artículo precedente, en concepto de los servicios efectivamente prestados.-

AFECTASE, el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal y las PARTIDAS SUBPARCIALES que a continuación se detallan del

Ejercicio 2010.
RETRIBUCIONES DEL CARGO \$ 5.674,00.-
SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO \$ 472,83.-
CONTRIBUCIONES PATRONALES ..\$ 1.082,73.-

DECRETO N° 025

RIO GALLEGOS, 14 de Enero de 2010.-
Expediente MAS-N° 227.356/09.-

RECONÓCESE los servicios efectivamente prestados por la señora Myriam Elizabeth **LUCERO** (D.N.I. N° 21.968.140) quien se desempeñó como Servicios Generales, en el ámbito del Hospital que a esos efectos designó dicha Subsecretaría, entre las fechas 1° y hasta el día 31 de diciembre de 2009, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084.-

APROPIESE al Ejercicio Financiero 2010, la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 4.581,26), **ABONENSE** a la agente mencionada en el Artículo precedente, en concepto de los servicios efectivamente prestados.-

AFECTASE, el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal y las PARTIDAS SUBPARCIALES que a continuación se detallan del Ejercicio 2010.
RETRIBUCIONES DEL CARGO \$ 3.593,50.-
SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO \$ 299,46.-
CONTRIBUCIONES PATRONALES ..\$ 688,30.-

DECRETO N° 026

RIO GALLEGOS, 14 de Enero de 2010.-
Expediente MAS-N° 226.879/09.-

RECONÓCESE los servicios efectivamente prestados por la señora Jennyfer **MANOFF** (D.N.I. N° 18.853.759) quien se desempeñó como Licenciada en Trabajo Social, en el ámbito de Hospital que a esos efectos designó dicha Subsecretaría, entre las fechas 1° y hasta el 31 de diciembre de 2009, en base a una (1) Categoría 18 - Agrupamiento: "B" – Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 – CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

APROPIESE al Ejercicio Financiero 2010, la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 7.229,56), **ABONENSE** a la agente mencionada en el Artículo precedente, en concepto de los servicios efectivamente prestados.-

AFECTASE, el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal y las PARTIDAS SUBPARCIALES que a continuación se detallan del Ejercicio 2010.

RETRIBUCIONES DEL CARGO \$ 5.674,00.-
SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO \$ 472,83.-
CONTRIBUCIONES PATRONALES ..\$ 1.082,73.-

DECRETO N° 027

RIO GALLEGOS, 14 de Enero de 2010.-
Expediente MAS-N° 226.876/09.-

RECONÓCESE los servicios efectivamente prestados por la señora Erica del Valle **BOGLIONE**

(D.N.I. N° 26.302.666) quien se desempeñó como Licenciada en Psicología, en el ámbito del Hospital que a esos efectos designó dicha Subsecretaría, entre las fechas 1° y hasta el 31 de diciembre de 2009, en base a una (1) Categoría 18 - Agrupamiento: "B" – Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 – CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

APROPIESE al Ejercicio Financiero 2010, la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 7.229,56), **ABONENSE** a la agente mencionada en el Artículo precedente, en concepto de los servicios efectivamente prestados.-

AFECTASE, el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal y las PARTIDAS SUBPARCIALES que a continuación se detallan del Ejercicio 2010.

RETRIBUCIONES DEL CARGO \$ 5.674,00.-
SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO \$ 472,83.-
CONTRIBUCIONES PATRONALES ..\$ 1.082,73.-

DECRETO N° 028

RIO GALLEGOS, 14 de Enero de 2010.-
Expediente MAS-N° 226.920/09.-

RECONÓCESE los servicios efectivamente prestados por la señora Silvina Andrea **PERALTA** (D.N.I. N° 28.398.176) quien se desempeñó como Licenciada en Trabajo Social, en el ámbito del Hospital que a esos efectos designó dicha Subsecretaría, entre las fechas 1° y hasta el 31 de diciembre de 2009, en base a una (1) Categoría 18 - Agrupamiento: "B" – Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 – CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

APROPIESE al Ejercicio Financiero 2010, la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 7.229,56), **ABONENSE** a la agente mencionada en el Artículo precedente, en concepto de los servicios efectivamente prestados.-

AFECTASE, el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal y las PARTIDAS SUBPARCIALES que a continuación se detallan del Ejercicio 2010.

RETRIBUCIONES DEL CARGO \$ 5.674,00.-
SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO \$ 472,83.-
CONTRIBUCIONES PATRONALES ..\$ 1.082,73.-

DECRETO N° 029

RIO GALLEGOS, 14 de Enero de 2010.-
Expediente MAS-N° 226.837/09.-

RECONÓCESE los servicios efectivamente prestados por el señor Miguel Marcelo **RUIZ DIAZ** (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.300.957) quien se desempeñó como Auxiliar de Enfermería, en el ámbito del Hospital que a esos efectos designó dicha Subsecretaría, entre las fechas 1° y hasta el 31 de diciembre de 2009, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley N° 1200.-

APROPIESE al Ejercicio Financiero 2010, la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 5.997,38), **ABONENSE** a la agente mencionada en el Artículo precedente, en concepto de los servicios efectivamente prestados.-

AFECTASE, el gasto que demande el cumplimiento

to del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario y las PARTIDAS SUBPARCIALES que a continuación se detallan del Ejercicio 2010

RETRIBUCIONES DEL CARGO \$ 4.706,00.-
SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO \$ 392,17.-
CONTRIBUCIONES PATRONALES . \$ 899,21.-

DECRETO N° 030

RIO GALLEGOS, 14 de Enero de 2010.-
Expediente MAS-N° 227.364/09.-

RECONÓCENSE los servicios efectivamente prestados por la señora Gloria Edelmira **AYALA** (D.N.I. N° 26.707.275) quien se desempeñó como Enfermera, en el ámbito del Hospital que a esos efectos designó dicha Subsecretaría, entre las fechas 1° y hasta el 31 de diciembre de 2009, en base a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: "D" – Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 – CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

APROPIESE al Ejercicio Financiero 2010, la suma de PESOS SIETE MIL CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 7.043,71) **ABONESE** a la agente mencionada en el Artículo precedente, en concepto de los servicios efectivamente prestados.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario y las PARTIDAS SUBPARCIALES que a continuación se detallan del Ejercicio 2010:

RETRIBUCIONES DEL CARGO \$ 5.528,00.-
SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO \$ 460,67.-
CONTRIBUCIONES PATRONALES . \$ 1.055,05.-

DECRETO N° 031

RIO GALLEGOS, 14 de Enero de 2010.-
Expediente MAS-N° 226.917/09.-

RECONÓCENSE los servicios efectivamente prestados por la señora Clara Lorena **QUINTEROS** (D.N.I. N° 26.868.117) quien se desempeñó como Enfermera, en el ámbito del Hospital que a esos efectos designó dicha Subsecretaría, entre las fechas 1° y hasta el 31 de diciembre de 2009, en base a una (1) Categoría 18 - Agrupamiento: "D" – Grado: III - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 – CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

APROPIESE, al Ejercicio Financiero 2010, la suma de PESOS SIETE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 7.168,46), **ABONESE** a la agente mencionada en el Artículo precedente, en concepto de los servicios efectivamente prestados.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario y las PARTIDAS SUBPARCIALES que a continuación se detallan del Ejercicio 2010:

RETRIBUCIONES DEL CARGO \$ 5.626,00.-
SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO \$ 468,83.-
CONTRIBUCIONES PATRONALES . \$ 1.073,63.-

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCIÓN N° 038
PROYECTO N° 082/10
SANCIONADO 25/03/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- REPUDIAR enérgicamente la medida del Gobierno Británico de enviar un submarino nuclear de guerra a la zona de las Islas Malvinas con el fin de amedrentar los justos reclamos de soberanía sobre las islas del archipiélago del Atlántico Sur.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Nacional, Honorable Congreso de la Nación, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación, Poder Ejecutivo Provincial, Parlamento Patagónico, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 25 de Marzo de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 038/2010.-

Dn. RUBEN CONTRERAS

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN N° 039
PROYECTO N° 090/10
SANCIONADO 25/03/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- MANIFESTAR nuestro apoyo al reclamo que efectúan los Ex-Agentes de Y.P.F. Autoconvocados, incluidos en el Programa de Propiedad Participada, respecto a las Acciones Clase C, cuyo Proyecto de Ley N° 2500-D-2009, se encuentra en tratamiento en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 25 de Marzo de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 039/2010.-

Dn. RUBEN CONTRERAS

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN N° 040
PROYECTO N° 106/10
SANCIONADO 25/03/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR su beneplácito por el 50° Aniversario de la creación de la Escuela Industrial N° 1 "Enrique Mosconi" de la localidad de Caleta Olivia.-

Artículo 2°.- EXPRESAR desde este Honorable Cuerpo, nuestro reconocimiento por el compromiso puesto de manifiesto durante estos 50 años de perseverancia y dedicación hacia la población estudiantil, formando desde un perfil de formación técnica profesional a numerosas generaciones de estudiantes santacruceños.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Consejo Provincial de Educación, Escuela Industrial N° 1 "Enrique Mosconi" de la ciudad de Caleta Olivia, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 25 de Marzo de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 040/2010.-

Dn. RUBEN CONTRERAS

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN N° 041
PROYECTO N° 113/10
SANCIONADO 25/03/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- DISTINGUIR en el centenario de su fallecimiento, el legado salesiano llevado a cabo por el sacerdote, beato Miguel RÚA, primer sucesor directo de la obra de San Juan Bosco, por su legado a las generaciones alrededor del mundo, en la Patagonia Argentina y particularmente, a la sociedad de la provincia de Santa Cruz.-

Artículo 2°.- FELICITAR a la comunidad salesiana, a las mujeres y hombres que ofrendaron su vida por este legado, a las familias contenidas y a los miles de jóvenes y niños de ayer, hoy y siempre, que transitan por la senda de Don Bosco como cuño indeleble, teniendo presente que el recuerdo es una forma de mantener perdurables los cimientos basales de esta manifestación Cristiana.-

Artículo 3°.- ENVIAR copia de este reconocimiento a los establecimientos educativos salesianos de la provincia de Santa Cruz: Colegio Juan XXIII, Colegio María Auxiliadora de las ciudades de Puerto Deseado, Puerto San Julián, Puerto Santa Cruz y Río Gallegos, Colegio Nuestra Señora de Luján, Colegio San José, Colegio San José Obrero, Escuela Laboral Domingo Savio, Escuela Laboral San José Obrero, ISES - Instituto Salesiano de Estudios Superiores, Jardín de Infantes "Juanito Bosco".-

Artículo 4°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, S.E.R., Monseñor Juan Carlos Román, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 25 de Marzo de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 041/2010.-

Dn. RUBEN CONTRERAS

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN N° 042
PROYECTO N° 119/10
SANCIONADO 25/03/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, que a través del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, se contemple la posibilidad de ampliación del edificio donde funciona la Escuela de Jóvenes y Adultos N° 5, de la ciudad de Pico Truncado.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 25 de Marzo de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 042/2010.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN N° 043
PROYECTO N° 121/10
SANCIONADO 25/03/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- EXPRESAR nuestro reconocimiento a la señora Presidenta de la Nación, Dra. Cristina **FERNÁNDEZ de KIRCHNER**, en virtud de la ceremonia realizada en la localidad de El Calafate, donde se procedió a la apertura de los sobres de la Licitación Pública, para la construcción de la línea de transporte eléctrico de alta tensión, Pico Truncado-Río Gallegos-La Esperanza-El Calafate-Río Turbio.-

Artículo 2°.- EXPRESAR nuestro acompañamiento al señor Gobernador Dn. Daniel Román **PERALTA**, por las gestiones realizadas para el llamado a dicha Licitación Pública y su constante apoyo al Proyecto Nacional.-

Artículo 3°.- MANIFESTAR nuestra disconformidad ante el accionar llevado a cabo por la agrupación ecologista Greenpeace, que irrumpió en la apertura de los sobres de la Licitación Pública, para la construcción de la línea de transporte eléctrico de alta tensión, Pico Truncado-Río Gallegos-La Esperanza-Calafate-Río Turbio, demostrando una vez más su actitud arbitraria, poco constructiva y obstaculizadora a todo aquello que vulnere sus intereses.-

Artículo 4°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Nacional, Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 25 de Marzo de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 043/2010.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION
M.P.**RESOLUCION N° 161**

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2010.-

VISTO:

El Expediente N° 421.266/MP/2010, la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y sus modificatorias, la Ley Provincial N° 3016, modificatoria de la Ley N° 1589, los Decretos Nros. 1875/90, 300/05 y 2032/09, Disposiciones N° 031/09 y 039/09 del Registro de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que la implementación de la norma mencionada en el VISTO ha producido la demora en los trámites que requiere la reglamentación en materia pesquera;

Que es necesario proceder al ordenamiento de la actividad pesquera marítima en el ámbito y jurisdicción de la provincia de Santa Cruz durante el año 2010;

Que se hace necesario contemplar el derecho que

las empresas pesqueras y personas físicas y/o jurídicas tienen de realizar las tareas de pesca que han solicitado y para las cuales han sido habilitadas con anterioridad;

Que la Dirección Nacional de Coordinación Pesquera, ha notificado la tramitación de la transferencia del permiso de pesca nacional de los buques Argenova VII - Mat. N° 0365 y Argenova VIII - Mat. N° 0504 a favor de los buques ARGENOVA XXII-Mat.02714 y ARGENOVA XXIII- Mat. N° 02713, por finalización de vida útil;

Que en consecuencia y a los efectos administrativos y legales, es procedente el dictado de la presente;

Que obra dictamen de la Asesoría Letrada de este Ministerio;

PORELLO:

EL MINISTRO DE LA PRODUCCION
RESUELVE:

ARTICULO 1°: PRORROGAR los permisos de pesca de los buques pesqueros congeladores tan-

goneros con planta radicada en territorio de la provincia de Santa Cruz, que como **ANEXO I** forman parte de la presente, desde el 01 de marzo de 2010 hasta el 31 de agosto de 2010, los permisos prorrogados tienen carácter precario y provisorio;

ARTICULO 2°: RATIFICAR la Disposición N° 031/09 y 039/09 del Registro de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, dando de baja por fin de vida útil, a los buques Argenova VII-Mat. N° 0365 y Argenova VIII -Mat. N° 0504, para realizar tareas de pesca en jurisdicción provincial.

ARTICULO 3°: TOMEN CONOCIMIENTO: Ministerio de la Producción, Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, Subsecretaría de Recursos Tributarios, Direcciones y Delegaciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, Honorable Tribunal de Cuentas, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur; dése al Boletín Oficial y cumplido **ARCHÍVESE.-**

Ing° JAIME H. ALVAREZ
Ministro de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

ANEXO I

MATRICULA	BUQUE	EMPRESA
0248	ARBUMASA I	ARBUMASA S.A.
0260	ARBUMASA X	
0213	ARBUMASA XIV	
0218	ARBUMASA XIX	
0214	ARBUMASA XV	
0215	ARBUMASA XVI	
0216	ARBUMASA XVII	
0217	ARBUMASA XVIII	
02180	ARGENOVA I	ARGENOVA S.A.
02177	ARGENOVA II	
02156	ARGENOVA III	
02157	ARGENOVA IV	ARGENOVA S.A./MAR DE LAS PALMAS S.A.
0481	ARGENOVA V	
02179	ARGENOVA VI	
02328	ARGENOVA IX	
02329	ARGENOVA X	
02454	ALVAREZ ENTRENA I	
02465	ALVAREZ ENTRENA II	
02138	ANITA ALVAREZ	
01429	ANTONIO ALVAREZ	
0200	CONARPESA I	
0013	FERNANDO ALVAREZ	
0548	MAR DE ORO	
02100	NUEVO ANITA	CON.AR.PE.S.A./IBERCONSA DE ARGENTINA S.A.
02379	ALVAREZ ENTRENA III	COMPANIA PESQUERA DEL SUR S.A.
0581	FELIX AGUSTO	
01437	EMPESUR I	EMPESUR S.A.
01439	EMPESUR II	
01438	EMPESUR III	
01440	EMPESUR IV	
02650	EMPESUR V	
02069	ENTRENA UNO	
02070	ENTRENA DOS	
02265	ARESIT	HARENGUS S.A.
01008	ALCO BARI	MARITIMA MONACHESI S.A.
0255	FLORIDABLANCA IV	MARITIMA MONACHESI S.A. / NEDAR S.A.
02325	MAGDALENA	PESQUERA SANTA ELENA S.A.I.C.
01901	UCHI	
02246	VICTORIA P	
0208	MAR AUSTRAL I	PESCARGEN DESEADO S.A./PESCARGEN S.A.
0341	MAR SUR	PESCARGEN DESEADO S.A./PESCARGEN S.A.
01576	ALVER	PESQ. SANTA CRUZ S.A./BAHIA DE LOS NODALES S.A.
0665	BAHIA DESVELO	PESQ. SANTA CRUZ S.A./PESQUERA LANDEMAR S.A.
0667	JUEVES SANTO	PESQ. SANTA CRUZ S.A.
0666	MIERCOLES SANTO	PESQUERA SANTA CRUZ S.A./NUVCONSA S.A.
0664	MONTE DE VIOS	PESQ. SANTA CRUZ S.A./BAHIA SAN GREGORIO S.A.
02312	PEVEGASA QUINTO	PESQ. SANTA CRUZ S.A./PUNTA BUSTAMANTE S.A.
0141	NDDANDDU	PESQ. VERAZ, PESQ. LEAL Y MOLIENDAS DEL SUR S.A.
0555	MISS PATAGONIA	PESQUERA LEAL Y MOLIENDAS DEL SUR S.A.
01095	BORRASCA	PIOLETTI S.A./LUIS SOLIMENO S.A.
0250	PAKU	
0211	PESPASA I	EXPLOTACION PESQUERA DE LA PATAGONIA S.A.
0212	PESPASA II	
0370	MIRIAM	VIEIRA ARGENTINA S.A.
02233	TABEIRON	
02323	TABEIRON DOS	
0179	VIEIRASA QUINCE	
0240	VIEIRASA DIECISEIS	

RESOLUCION T.C.

RESOLUCION N° 070

VISTO:

La Actuación N° 10 – Letra T.C. – Año 2009, caratulada: “**MUNICIPALIDAD DE 28 DE NOVIEMBRE- ANTECEDENTES CONCURSO DE PRECIOS 076/2007 – EXPTE. N° 3355/07 – ADQUISICION DE PAQUETES DE ABEJAS CAUCASICAS**”, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota N°003-T.C.-09, dada en el Acuerdo Ordinario N°2281 de fecha 21 de Abril de 2009, se solicitó al Intendente Municipal, Sr. Oscar Alfredo LOPEZ, que en un término de 20 (VEINTE) días hábiles, informe acerca de las medidas tomadas en relación al Concurso de Precios N°076/2007 – Expte. N°3355/07, el estado de las actuaciones sumariales iniciadas, situación de actuaciones judiciales en caso de haberlas iniciado, medidas implementadas a fin de constatar la veracidad de los comprobantes presentados por el proveedor adjudicado (tal como notificación a la imprenta involucrada). Asimismo se requirió remita a este Tribunal:

- Informe detallado de los movimientos de los Fondos Nacionales recibidos por el Municipio para el desarrollo del proyecto en cuestión.

- Informe de la situación actual del mismo y responsables a cargo, lugar en donde se encuentran actualmente los paquetes de abejas, cantidad de existencia y que tipo de control se ejerce sobre las mismas.

- Clara explicación de los motivos de la entrega de los materiales en la ciudad de Trelew.

- Relación actual del Sr. Hernán ZAMORANO, Médico Veterinario MP N° 138 con el municipio.

- Y toda otra información que coadyuve al esclarecimiento de la presente.

Que, por Resolución N° 211-T.C.-09 dada en el Acuerdo Ordinario N°2294 de fecha 04 de agosto de 2009, se procedió a **INTIMAR** al responsable Sr. Oscar Alfredo LOPEZ, para que en un plazo de **VEINTE (20)** días hábiles, de cumplimiento con lo solicitado por Nota N°003-T.C.-09;

Que, notificado el responsable, según constancia obrante afs. 46, no ha presentado ante este Tribunal de Cuentas la documentación requerida ni opuesto justificativo alguno por tal omisión;

Que, por Resolución N°325 – T.C.-09, dada en el Acuerdo Ordinario N°2305 de fecha 20 de octubre de 2009, se procedió a intimar nuevamente al Sr. Oscar Alfredo LOPEZ, para que de cumplimiento a la Nota N°003-T.C.-09, bajo apercibimiento de la sanción prevista en el Artículo 19 Incisos d) y e) de la Ley N° 500, que prevé la aplicación de multa en caso de transgresiones a disposiciones legales o reglamentarias; y de falta de respeto o desobediencia a sus Resoluciones;

Que el Artículo 46° dice: “**El Tribunal de Cuentas de oficio o a pedido del obligado podrá requerir a las oficinas públicas de cualquier jurisdicción que los posean o deban proporcionarlos, los documentos, copias, informes o certificados que se relacionen con el reparo o cargo. A tales efectos, todos los funcionarios provinciales o municipales estarán obligados a suministrar al Tribunal de Cuentas dentro del término que él señale, los antecedentes mencionados. Si fueran morosos en su cumplimiento el Tribunal les fijará un término perentorio, sin perjuicio de la aplicación de la multa a que se refiere el Artículo 19° Inciso e) de la presente ley, pudiendo dirigirse al Superior Tribunal, Poder Legislativo y Poder Ejecutivo según el caso, dando cuenta de ella y solicitando su cumplimiento. Si no obstante a eso, fuera desatendido el requerimiento del Tribunal, este dejara a salvo su responsabilidad en cuanto a su cometido legal, mandando a publicar todos los antecedentes en el Boletín Oficial de la Provincia.**”;

Que el Vocal Jurisdiccional pone en conocimiento que de lo actuado, surge prima facie la presunta existencia de perjuicio patrimonial a la hacienda pública, siendo de aplicación lo dispuesto por el Artículo 55 y concordantes de la Ley N° 500;

Por ello y en uso de las facultades que le confiere

su Ley Orgánica N° 500 – T.O. Decreto N°662/86-;

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

PRIMERO: APLICAR una multa de **PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00)** al responsable Señor Oscar Alfredo LOPEZ –Intendente Municipal-; en virtud de lo dispuesto por el Art. 19) Incisos d) y e) de la Ley N° 500.-

SEGUNDO: ORDENAR la Publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia, según lo expresado en los considerandos de la presente.-

TERCERO: DECLARAR abierto el **JUICIO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD N° 02/10**, caratulado: “**PRESUNTO PERJUICIO PATRIMONIAL AL ERARIO PUBLICO POR LA ADQUISICION DE PAQUETES DE ABEJAS CAUCASICAS**”, a tramitarse en Expediente N° 816.143-Letra T.C.- Año 2010, en virtud de lo dispuesto por el **Artículo 55 de la Ley N° 500.-**

CUARTO: DESIGNAR en el Juicio Administrativo de Responsabilidad como Sumariante a la **Dra. SUSANA ARISMENDI**, autorizándola a designar Secretario/a de actuación.-

QUINTO: NOTIFICAR al responsable y al Sumariante. **HACERSABER** a la Auditoría actuante y a la Dirección General de Administración de este Tribunal. **DEJAR CONSTANCIA** en el Libro de Actas de Acuerdos, y cumplido; **ARCHIVARSE.-**

RESOLUCION N° 070-T.C.-10. DADA EN EL ACUERDO ORDINARIO NUMERO DOS MIL TRES CIENTO S VEINTIDOS DE FECHA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

Dr. MARIO ROBERTO LAYUN

Vocal a/c de la Presidencia

Dr. GASTON PEDELABORDE

Vocal

C. P. RODRIGO LOPEZ

Vocal

Tribunal de Cuentas

RESOLUCION SINTETIZADA I.D.U.V.

RESOLUCION N° 1058

RIO GALLEGOS, 09 de Abril de 2010.-
Expediente IDUV N°052.614/2009.-

ADJUDICAR a la Empresa GOTTI S.A. la Licitación Pública IDUV N°50/2009, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “**DESAGUES PLUVIALES SECTOR 12 EN RIO GALLEGOS**”, por la suma total de **PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 853.997,83.-)**; por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas – Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – Carácter: Organismos Descentralizados – Sección: Erogaciones de Capital – Sector: Inversión Física – Partida Principal: Trabajos Públicos – Finalidad: Bienestar Social – Ubicación Geográfica: Río Gallegos – Función: Vivienda – Proyecto: “**DESAGUES PLUVIALES SECTOR 12 EN RIO GALLEGOS**”, del Ejercicio 2010.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa GOTTI S.A.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

DISPOSICION S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 117

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2010.-

VISTO:

El Expediente N° 421.949/MP/08; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N°463-SPyAP-08, se inició sumario administrativo al señor LEGUIZAMON Pedro, DNI N° 32.076.716, oportunidad en que fuera detectado por personal de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, pescando en época de veda, con fecha 22 de Septiembre de 2008, en el curso de agua denominado río “Los Antiguos”;

Que notificado fehacientemente a Fs. 21 a 23, mediante Boletín Oficial de fechas 05, 19 de Enero y 02 de Febrero de 2010, de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, en el marco del Art. 67° del Decreto N° 195/83, se lo tiene por confeso al vencimiento de los mismos;

Que del análisis de lo actuado, se halla probada la infracción imputada;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 49-AL-SPyAP-2010, procede la aplicación de sanción multable, al señor LEGUIZAMON Pedro, DNI N° 32.076.716, incurso en el Art. 57° Inc.1) punto 1.2, del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta el presente;

PORELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E:

1°.-**CONCLUIR** el sumario administrativo ordenado por Disposición N°463-SPyAP-08, al LEGUIZAMON Pedro, DNI N° 32.076.716, hallándose confeso de la infracción imputada, con fecha 22 de Septiembre de 2008, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- **SANCIONAR** al señor LEGUIZAMON Pedro, con multa de **PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 71,26)** por pescar en época de veda, falta tipificada en el Art. 57° Inc.1) punto 1.2, del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

3°.-**NOTIFICAR FEHACIEMENTE** al LEGUIZAMON Pedro, mediante Boletín Oficial, que contará con tres(3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la orden del Fondo Provincial de Pesca – Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico, previo pago de las multas de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

4°.-**LA IMPOSICION** de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc.1) y/o 2) de la Ley 2436.-

5°.-**TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVARSE.-**

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias

Ministerio de la Producción

SANTIGERARDO NAVARRO

Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa

Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias

P-3

EDICTOS

EDICTO

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Secretaría N°2, en los autos caratulados “**Martínez Plácido Apolinar, Gertrudis Martínez, Marcela Cristina Martínez por sí y en representación de su hijo menor Franco Diego Guzmán c/ Ferrocarriles B.A.P. SA- Daños y Perjuicios Expediente N° 1 M de 2004** cita y emplaza a los herederos del causante **Mariela Cristina Martínez** a fin de que en el término de veinte días, desde la última publicación, comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía (Art. 97 del CPC).

Río Cuarto, 30 de Junio de 2009.- Fdo: Dr. José A.

Peralta Juez, Dra. Laura Luque Videla Sec. Oficina, 25 de Noviembre de 2009.

LAURALUQUE VIDELA
Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número Dos, a cargo de Fernando Horacio Isla, Secretaría Uno, a cargo de Inés V. Lopez Pazos, sito en calle 9 de Julio N° 820 de Caleta Olivia, Santa Cruz, cita por el término de diez (10) días a NATALIA LORENA ARANEDA, DNI 31.474.999 para que comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados: “**HEREDIA, José Luis y Otros c/ BRAVO, Héctor Belmar y Otros S/ Daños y Perjuicios**”, (Expte. Nro. H-11.599/2008), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que la represente.

El presente debe publicarse por dos días.-
SECRETARIA, 30/03/10.-

Dra. INES V. LOPEZ PAZOS
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco Vicente Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaría Nro. UNO a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Romualdo (o Romualdo) Fortunato Mutti a fin de que tomen la intervención que les corresponda (Art. 683, Inc. 2do. del C.P.C. y C.) en los autos caratulados “**Mutti, Romualdo Fortunato y/o Mutti, Romualdo Fortunato s/sucesión ab-intestato**”, Expte. Nro. 13427/08.

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario “Tiempo Sur”.

RIO GALLEGOS, del 30 de Marzo de 2010.

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia, con asiento en Puerto San Julián Doctora Luisa Ana Lutri, Secretaría a cargo del suscripto, se cita y emplaza a Herederos y Acreedores de la causante, doña **ELBA ELO RRIAGA**, a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, en autos caratulados “**Elorriaga Elba s/Juicio Ab Intestato (Expte E-10424-09)**.- PUERTO SAN JULIAN, 30 de Marzo de dos mil diez.-

Dr. GUSTAVO J. MUÑOZ
Secretario

P-2

EDICTO

La Dra. Marta Isabel Yañez, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: “**MONTAÑO ORELLANA JHONNY C/ PRADO MONTAÑO JHENY S/ Tenencia**”, Expte. N° 28.754/10, cita y emplaza a la demandada Sra. **PRA-DO MONTAÑO JHENY C.I. N° 5193746** haciéndole saber que se ha iniciado en su contra demanda formal de tenencia; emplázase a la nombrada para que en el término de cinco días, comparezca ante este Juzgado y Secretaría a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que la

represente.-

Publíquense edictos en el “**BOLETIN OFICIAL**” de la provincia de Santa Cruz, por el término de DOS (2) días.-

CALETA OLIVIA, 31 de Marzo de 2010.-

MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de Río Gallegos, Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaría N° 2 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. **CARLOS WILFREDO FUHR** en orden a los Arts. 3.539 del Código Civil y 683 del C.P.C. y C., en los caratulados: “**FUHR CARLOS WILFREDO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**”, Expte. N° 22.548/09.-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial.-
RÍO GALLEGOS, 5 de Marzo de 2010.-

GUSTAVO PAULTO PCIC
Secretario

P-2

EDICTO N° 23/10

LEONARDO PABLO CIMINI, Juez a cargo por Subrogancia legal, del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad con asiento en Pico Truncado, CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de **OLEGARIO SOLORSA** para hacer valer sus derechos en los autos caratulados “**SOLORSA OLEGARIO S/ SUCESION AB INTESTATO**” Expte. N° S-8296/09, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° dos.- Publíquese edictos por TRES días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Cruz.-
PICO TRUNCADO, 30 de Marzo de 2010.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería, con asiento en Caleta Olivia, a cargo de la Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes: **MANUEL BRIZUELA, RICARDA EULOGIA REALES, MARIA ELENA BRIZUELA Y MARIA ISABEL BRIZUELA**, para que en el término de treinta (30) días hagan valer los derechos que le correspondieren en los autos caratulados: **BRIZUELA MANUEL Y OTRAS/SUCESION AB INTESTATO** EXPTE. N° B-28.553/09.-

Publíquense Edictos en el BOLETIN OFICIAL de SANTA CRUZ, de Río Gallegos por el término de TRES días.-

CALETA OLIVIA, 8 de Marzo de 2010.-

DRA. ANA MARIA CARNER
Secretaria

P-2

EDICTO

“EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS HABLES EN HORARIO DE 09 A 16 HORAS – ESPAÑA N° 120 – RIO GALLEGOS, AL SR. **JORGE DANIEL FARIÑA** D.N.I. N° 24.861.254 – EN ACTUACIONES CARATULADAS: “**TRIBUNAL DE CUENTAS – S/JORGE DANIEL FARIÑA – S/ APORTE ECONOMICO – OTORGADO MEDIANTE DECRETO N° 2300/08**” (EXPEDIENTE N° 816.118 – LETRA T.C. – AÑO 2010), AFIN

DE TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCION N° 051-T.C.-10 DADA EN EL ACUERDO ORDINARIO NUMERO DOS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE DE FECHA NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS.-
SECRETARIA GENERAL – TRIBUNAL DE CUENTAS.-

Dr. JUAN CARLOS MARICHELAR
Secretario General
Tribunal de Cuentas

P-2

EDICTO

“EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS HABLES EN HORARIO DE 09 A 16 HORAS – ESPAÑA N° 120 – RIO GALLEGOS, AL SR. **HECTOR DANIEL VIDAL** D.N.I. N° 21.830.450 – EN ACTUACIONES CARATULADAS: “**TRIBUNAL DE CUENTAS – S/SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES DE PUERTO DESEADO – S/APORTE ECONOMICO – OTORGADO MEDIANTE DECRETO N° 2854/08**” (EXPEDIENTE N° 815.918 – LETRA T.C. – AÑO 2009), A FIN DE TOMAR CONOCIMIENTO DEL FALLO N° 3979-T.C.-10 DADO EN EL ACUERDO ORDINARIO NUMERO DOS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO DE FECHA DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS.-
SECRETARIA GENERAL – TRIBUNAL DE CUENTAS.-

Dr. JUAN CARLOS MARICHELAR
Secretario General
Tribunal de Cuentas

P-2

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia de Familia a cargo de la Dra. Claudia E. Guerra, Secretaría N° 1 a mi cargo por subrogancia legal, se cita y emplaza al Sr. Daniel Franco Castro Alvarez a efectos de que comparezca dentro del plazo de cinco (5) días a prestar conformidad a la tramitación de estos actuados y declarar bajo juramento si recibe o no asignación familiar o beneficio social alguno por los menores de autos, bajo apercibimiento en caso de incomparencia injustificada o negativa infundada de resolver de acuerdo a las constancias de autos y el mejor interés de los menores, conforme auto “**CASTRO ALVAREZ FRANCO EZEQUIEL y OTROS/GUARDA**” – Expte. 19819/09.

El presente deberá publicarse por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario “La Opinión Austral”.-

RIO GALLEGOS, 16 de Octubre de 2009.-

GLORIA K. CRUZ FERNANDEZ
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S la señora Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de doña **ESTHER BORQUEZ y/o ESTER BORQUEZ y/o HARO** y de don **RUDESINDO HARO VERA y/o RUDESINDO HARO y/o RUDECINDO HARO VERA y/o RUDECINDO HARO** para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: “**HARO VERA RUDESINDO Y OTRA S/ SUCESION AB-INTESTATO**” (EXPTE. N° H-10452/09).-
PUERTO SAN JULIAN, 5 de Abril del año 2010.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.Sla señora Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don Antonio Andrade (CI N° 11.616) de doña ANA MARIA MATEO (LC N° 9.796.803) y de don ANTONIO ANDRADE (LE N° 7.811.977) para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "ANDRADE ANTONIO Y OTROS S/ SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. N° A-1050609).-

PUERTO SAN JULIAN, 6 de Abril del año 2010.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-3

EDICTO LEY 21.357

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Dr. Carlos Enrique Arenillas, a cargo del Juzgado N° 1, Secretaría de Registro Público de Comercio, con asiento en la Ciudad de Río Gallegos, se hace saber por UN DIA que en autos caratulados: "TC. GMSOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S/ CONSTITUCION", Expte. T-6702/10, por escritura pública N° 14 de fecha 22/02/2010, pasada a los folios N° 20 al 24 inclusive del Registro Notarial N° 36, a cargo de la Escribana Ester Perla Resch, TAMARA VIDAL, C.U.I.L. N° 27-28490545-3, argentina, titular del Documento Nacional de Identidad número 28.490.545, nacida el 11 de Abril de 1981, casada en primeras nupcias con Luis Fernando Cabrera, de profesión comerciante, domiciliada en calle Libertad número 1044 en esta ciudad; CONS-TANZA VIDAL, C.U.I.L. N° 27-30144199-7 argentina, titular del Documento Nacional de Identidad número 30.144.199, nacida el 19 de Mayo de 1983, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en calle La Paz número 245 Departamento 5 en esta ciudad; GIANINA VIDAL, C.U.I.L. N° 27-30839228-2, argentina, titular del Documento Nacional de Identidad número 30.839.228, nacida el 22 de Abril de 1984, casada en primeras nupcias con Javier Roberto Humphreys, de profesión comerciante, domiciliada, en calle Posadas número 956 departamento 1 en esta ciudad; y MATIAS VIDAL, C.U.I.L. N° 20-33023049-6, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad número 33.023.049, nacido el 25 de Abril de 1987, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Tucumán número 63 Edificio 1 Planta Baja A en esta ciudad, todos mayores de edad, capaces para este acto, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por la ley de sociedades comerciales y las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Denominación y sede social.- La sociedad girará bajo la denominación de "TC. GMSOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de esta Ciudad, actualmente en la calle Tucumán número 63 Edificio 1 Planta Baja A en esta ciudad, pudiendo asimismo establecer agencias, sucursales y correspondencias en cualquier parte del país o del extranjero.- **SEGUNDA:** Duración.- La duración de la sociedad se fija en diez (10) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- **TERCERA:** Objeto.- La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: **a) Comercial:** Compra, Venta, Permuta, importación, exportación o cualquier otra forma de negociación comercial de materias primas, productos elaborados, repuestos, autopartes, herramientas, inmuebles y mercaderías en general e insumos. En lo relacionado directa o indirectamente con su objeto, podrá presentarse en concursos de precios, licitaciones públicas o privadas, obras civiles y realizar cotizaciones en moneda nacional o extranjeras y contrataciones bajo cualquier modalidad permitida por las leyes y el presente contrato; **b) Servicios:** Prestación de los servicios de seguridad industrial e higiene dentro de las áreas petroleras. Provisión de personal a empresas vinculadas con la explotación petrolera y minera. Ser-

vicios mecánicos de automotores y maquinarias, movimiento de suelo, zanjeo de líneas, revestimiento de tanques, líneas y separadores. Trabajos de recorredores, control y mantenimiento de gasoductos, oleoductos, tanques, pozos, plantas y baterías; **c) Asesoramiento:** Servicios de asesoramiento y organización técnica profesional de administración de bienes de capital, gestiones de negocios y comisiones en el ámbito industrial, comercial, económico y financiero; **d) Transporte:** Transporte de personas y carga a granel y/o en cisterna, operando en la intermediación, reserva, colocación y/o compra de servicios de cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero, ya sea con vehículos propios o de terceros; la organización de viajes de carácter individual o colectivo, en líneas regulares o no, excursiones o similares; los despachos de aduana en lo conciente a la carga y equipaje de los viajeros por medio de funcionarios autorizados; la formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados; alquiler y/o venta de minibuses, camionetas, camiones y máquinas viales, la prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de transportes. **QUINTA: Capital Social.-** Se fija en la suma de CINCUENTA MIL PESOS (\$ 50.000,00).- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION:** La administración y representación de la sociedad será ejercida por el Señor MATIAS VIDAL quien revestirá el carácter de gerente y tendrá la representación legal en forma exclusiva, obligando a la sociedad mediante su firma, quien durará en el cargo por el término de tres años contados a partir de la inscripción de la presente, pudiendo ser renovado por igual período en forma automática a partir de su vencimiento.- **VIGESIMO SEGUNDA:** El ejercicio económico financiero cierra el 30 de Junio de cada año.-

SECRETARIA DE REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, 30 de Marzo de 2010.-

GUSTAVO P. TOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO N° 26/10

LEONARDO PABLO CIMINI, Juez Subrogante, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral de Minería y Familia, Secretaría a cargo del DR. NÉSTOR GÓMEZ, con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de JUAN CARLOS DOMINGUEZ para hacer valer sus derechos en los autos caratulados "DOMINGUEZ JUAN CARLOS S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° D-8457/10, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° Dos.- Publíquense edictos por TRES DIAS en el "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia de Santa Cruz.- PICO TRUNCADO, Abril 06 de 2010.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de V.S. el Sr. Juez Subrogante Dr. Carlos Enrique Arenillas a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Secretaría N° Dos a mi cargo, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683 Inc. 2° del C.P.C. y C.), en los autos caratulados: "DIAZANGEL RODOLFO S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 13.224/09.- Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario local "La Opinión Austral".- RIO GALLEGOS, 10 de Marzo de 2010.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-3

EDICTO

El Sr. Juez. Dr. Fernando Horacio ISLA, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comer-

cial, Laboral y de Minería N° 2, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría Actuarial a cargo de la Dra. Inés V. LOPEZ PAZOS, en los autos caratulados: "OLIVERA, PEDRO ANTONIO S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° O-13.316/09), cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. PEDRO ANTONIO OLIVERA, para que en el término de treinta (30) días acrediten sus derechos (Art. 683 CPCC). Publíquense edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario LA PRENSA de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 5 de Diciembre de 2009.-

Dra. INES V. LOPEZ PAZOS
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de esta Ciudad, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 1, a mi cargo, se cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683, Inc. 2° del CPCC) a herederos y acreedores de DIEGORICARDO GONZALEZ (DNI 20.696.869), en autos caratulados: "GONZALEZ DIEGO RICARDO S/SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° 22148/09.- Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 15 de Marzo de 2010.-

SANDRA GARCIA
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de esta Ciudad, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 1, a mi cargo, se cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683, Inc. 2° del CPCC) a herederos y acreedores de ELOY FERNANDEZ D.N.I. 2.908.772, en autos caratulados: "FERNANDEZ ELOY S/SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° 13900/09.- Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 10 de Diciembre de 2009.-

SILVANAR. VARELA
Secretaria

P-3

EDICTO

La Dra. Marta Isabel Yañez, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: RODRIGUEZ ALCO CER CORINA C/ CONDORI JANCO, ESTEBAN S/ TENENCIA, Expte. N° 28.608/10, emplaza al demandado Sr. CONDORI JANCO ESTEBAN para que comparezca dentro de cinco días ante este Juzgado y Secretaría a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 320 del Código Procesal).-

Publíquense edictos en el "BOLETIN OFICIAL" durante DOS (2) días.-

CALETA OLIVIA, 02 de Marzo de 2010.-

MARIADEL ROSARIO ALVAREZ
Secretaria

P-2

EDICTO

La Dra. Marta Isabel Yañez, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: GAMBOA, ROMINA A. C/ LLANCAFIL, LUIS A. S/ TENENCIA, Expte. N° 28.478/09, emplaza al

demandado Sr. LUIS ALEJANDRO LLANCAFIL para que comparezca dentro de cinco días ante este Juzgado y Secretaría a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 320 del Código Procesal).-

Publiquense edictos en el "BOLETÍN OFICIAL" durante DOS(2) días.-

CALETA OLIVIA, 01 de Marzo de 2010.-

MARIADEL ROSARIO ALVAREZ
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaria N° Uno, a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Gabriel Yañez en los autos caratulados: "YAÑEZ GABRIEL S/ SUCESION AB-INTESTATO" EXPT. Y.22.115/09.

Publiquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 9 de Abril de 2010.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Carlos E. ARENILLAS, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Secretaria N° 2, a cargo del Dr. Gustavo Topcic de Río Gallegos, se cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante en los autos caratulados: "COLIVORO CATEPILLANMARÍA TEODISIA S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 22.620/09, por el término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 683, Inc. 2° del C.P.C. y C.-

Publiquese por el término de tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Opinión Austral".

RÍO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2010.-

GUSTAVO PAULTOPCIC
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Dr. Carlos Enrique ARENILLAS, a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaria N° 1, con asiento en Río Gallegos, cita al Sr. Elías Paulino DIAZ a estar a derecho en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designarle defensor oficial (Art. 320 del C.P.C. y C.), en los autos "VILLEGAS VILLEGAS Ramón Ricardo c/DIAZ Elías Paulinos/ Prescripción Adquisitiva" Expte. Nro. 14.119/09. El auto que ordena el presente reza: "Río Gallegos, 5 de febrero de 2010... citase a los demandados a estar a derecho en el término de cinco (5) días de notificados bajo apercibimiento de designarle defensor oficial de conformidad con lo previsto por el Art. 320 del CPCyC, a cuyo efecto publicase edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral de esta Ciudad, bajo apercibimiento de ley.- (Arts. 146, 147 y 148 del CPCyC)".-

RÍO GALLEGOS, 07 de Abril de 2010.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-1

AVISOS

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: Expte. N° 900.345/10 Perforación Pozos de Desarrollo, proyecto CÑE3-2010, CÑE-1050, CÑE-1056- CÑE-1058, CÑE - 1058, CÑE - 1059 Y CÑE - 1060. Cañadón de la Escondida. Unidad Económica Santa Cruz. Pcia. Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 27 de Abril del corriente.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: Expte. N° 900.363/10 Perforación Pozos de Desarrollo, LC-816, LC- 817, LC- 836 y LC- 837. Area Lomas del Cuy El Guadal. Unidad Económica Santa Cruz. Pcia. Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 27 de Abril del corriente.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: Expte. N° 900.335/10 Perforación Pozos de Desarrollo, LC-832, LC- 833, LC- 834, LC- 835 y LC- 845. Area Lomas del Cuy El Guadal. Unidad Económica Santa Cruz. Pcia. Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias,

opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 27 de Abril del corriente.

P-2

LICITACIONES

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
"LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 07/10"

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACION PÚBLICA N° 07/10, CON EL OBJETO DE LA CONTRATACION DE LA MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "AMPLIACION DEL EDIFICIO SEDE DEL JUZGADO DE INSTRUCCION N° 1 DE LA LOCALIDAD DE LAS HERAS".-

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos: **TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$382.375,00).**-

Las propuestas se recepcionarán en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Julio A. Roca N° 813 - Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos.-

FECHA DE APERTURA: El día 11 de Mayo de 2010, a las 11:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de **PESOS CIENTO NOVENTA Y UNO CON 19/100 (\$191,19).**-

Su venta y/o consulta en la Dirección citada precedentemente y en la División de Administración sita en calle Primeros Pobladores N° 579 de la localidad de Caleta Olivia, en el horario de 7:00 a 13:00 horas.-

P-2



MUNICIPALIDAD DE
EL CALAFATE
LLAMA A:
LICITACION PUBLICA N° 04/2010

OBJETO: PROVISION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE 100 NICHOS EN EL CEMENTERIO DE EL CALAFATE.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$ 260.000,00).-

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

SISTEMA DE CONTRATACION: NETO - NETO.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS SESENTA (\$ 260,00).-

PLAZO DE OBRA: 60 DIAS.-

ADQUISICION Y CONSULTA: Municipio de El Calafate Pje. Fernández N° 16 El Calafate (Santa Cruz).-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE 07 DE MAYO DE 2010 11,00 HORAS.-

P-2



EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 04/AGVP/10

MOTIVO: "ADQUISICION DE SAL A GRANEL".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.150.000,00.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.150,00.-

FECHA DE APERTURA: 26-04-10 - **HORA:** 11:00.-

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ), HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-1


EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 08/AGVP/10

MOTIVO: "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA TALLER GENERAL".-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 201.029,00.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 201,00.-
FECHA DE APERTURA: 26-04-10 – **HORA:** 11:00.-
LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 – (9400) RIO GALLEGOS – SANTA CRUZ.
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL – LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ), HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-


ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-1



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

REDES ELECTRICAS Y SUBESTACION TRANSFORMADORA EN PICO TRUNCADO
OBRA FINANCIADA POR EL FONDO FEDERAL SOLIDARIO DEC. NAC. 206/09
LICITACION PUBLICA N° 07/IDUV/2010

Presupuesto Oficial: \$ 2.150.000.- **Plazo:** 36 MESES.-
Fecha de Apertura: 29/04/2010 a las 11,00 HS.
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS
Venta de Pliegos: A partir del 12/04/2010
Valor del Pliego: \$ 2.150.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos


Santa Cruz Somos Todos 

P-2


PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA


ACCESO VIAL Y REDES DE INFRAESTRUCTURA FRACCION 61 EN LOS ANTIGUOS
OBRA FINANCIADA POR EL FONDO FEDERAL SOLIDARIO DEC. NAC. 206/09
LICITACION PUBLICA N° 08/IDUV/2010

Presupuesto Oficial: \$ 6.700.000.- **Plazo:** 8 MESES.-
Fecha de Apertura: 29/04/2010 a las 11,00 HS.
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS
Venta de Pliegos: A partir del 12/04/2010
Valor del Pliego: \$ 6.700.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos

Santa Cruz Somos Todos 

P-2

SUMARIO		BOLETIN OFICIAL N° 4381
DECRETOS SINTETIZADOS		
011 – 012 – 013 – 014 – 015 – 016 – 017 – 018 – 019 – 020 – 021 – 022 – 023 – 024 – 025 – 026 – 027 – 028 – 029 – 030 – 031.-	Págs. 1/4
RESOLUCIONES		
038 – 039 – 040 – 041 – 042 – 043/HCD/10 – 161/MP/10 – 070/TC/10 – 1058/IDUV/10.-	Págs. 4/6
DISPOSICION		
117/SPyAP/10.-	Pág. 6
EDICTOS		
MARTINEZ C/FERROCARRILES BAP S.A. – HEREDIA Y OTROS C/BRAVO Y OTROS – MUTTI ROMOALDO Y/O MUTTI ROMUALDO – ELORRIAGA – MONTAÑO ORELLANA C/ PRADO MONTAÑO – FUHR – SOLORSA – BRIZUELA Y OTRA – TC/ FARIÑA/ SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES DE PTO. DESEADO – CASTRO ALVAREZ – HARO VERA Y OTRA – ANDRADE Y OTROS – TC. GM SRL – DOMINGUEZ – DIAZ – OLIVERA – GONZALEZ – FERNANDEZ – RODRIGUEZ C/ CONDORI – GAMBOA C/ YANCAFIL – YAÑEZ – COLIVORO CATIPILLAN – VILLEGAS VILLEGASC/ DIAZ.-	Págs. 6/9
AVISOS		
SMA/EXPTE. N°900.345/10/EXPTE. N°900.363/10/EXPTE. N°900.335/10.-	Pág. 9
LICITACIONES		
07/TSI/10 – 04/MEC/10 – 04 – 08/AGVP/10 – 02/CPE/10 – 07 – 08/IDUV/10.-	Págs. 9/10


GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
Dirección Pcial. de Adm. Presupuestaria –
Dirección de Adquisiciones y Servicios

LLAMADO A LICITACION

En el marco de la Ley de Financiamiento Educativo
Ley N° 26.075
Licitación Pública N° 02-CPE-2010

Objeto: Adquisición de Licencias tipo Microsoft, destinado a Equipos Informáticos y servidores adquiridos en el marco del Proyecto, denominado "Conectados con el Progreso".-
Fecha de Apertura: 30 de Abril de 2010.-
Recepción de Sobres: Hasta las 12:00 hs. del día 30 de Abril de 2010 en Direc. Pcial. Administración Presupuestaria - Dirección de Adquisiciones y Servicios – Consejo Provincial de Educación – Avda. Roca N° 1.381 – 1° Piso – Río Gallegos – Pcia. Sta. Cruz.-
Hora de Apertura: 12:00 hs.-
Lugar de Apertura: Direc. Pcial. Administración Presupuestaria - Dirección de Adquisiciones y Servicios – Consejo Provincial de Educación – Avda. Roca N° 1.381 – 1° Piso – Río Gallegos – Pcia. Sta. Cruz.-
Retiro y/o consulta de pliegos: De lunes a viernes de 10.00 hs. a 17 hs. en Dirección de Adquisiciones y Servicios – Consejo Provincial de Educación – Avda. Roca N° 1.381 – 1° Piso – Río Gallegos – Pcia. Sta. Cruz.- Casa de Santa Cruz – 25 de Mayo N° 279 – Ciudad Autónoma de Bs. As.
P-1

AVISO

Se Informa que hasta **NUEVO AVISO** no se imprimirá el Boletín Oficial.-
Para mayor información consultar con esta Dirección.-

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
Teléfax (02966) 436885 - Pellegrini N° 256
Correo Electrónico:
boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4381 DE 10 PAGINAS